



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el llamado a la Contratación Directa n° 28-20/2021 (Digitalización, impresión y fotocopiado)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-35413-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado para los edificios donde funciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 12 (doce) meses, al amparo de lo establecido por el inciso 3 del artículo 28 de la Ley n° 2095 (contratación directa por licitación fracasada o desierta).

En tal sentido, este proceso se impulsa tras el dictado de la Resolución RTSJ-2021-106-TSJCABA, que determinó el fracaso de la Licitación Pública n° 5/2021, por inexistencia de ofertas admisibles o convenientes, como señaló el Director de Compras y Contrataciones en su comunicación NO-2021-35352-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación presupuestaria por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 10.500.000.-), con cargo a las partidas 1.30000.299, 1.30000.324 y 1.30000.333 del ejercicio 2022, según se aprecia en el informe IF-2021-35503-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-389-DGA, proyectó el Pliego de Condiciones Particulares y formalizó el Pliego de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este proceso, sobre la base de la documental empleada en la Licitación Pública fracasada, con la conformidad de la Dirección de Informática y Tecnología. Por otra parte, debido a la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social, estos pliegos han previsto que la recepción y apertura de ofertas se realizarán por medios electrónicos (NO-2021-35473-DCOMPRAS/ NO-2021-35487-DIT).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-35710-AJURIDICA, sin manifestar objeciones ni observaciones.

En razón de lo expuesto, corresponde utilización del procedimiento de contratación directa por licitación fracasada o desierta, previsto en el inciso 3 del artículo 28 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347) y su decreto reglamentario. Asimismo, según el cuadro de competencias previsto por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, la Presidencia se encuentra facultada para autorizar su llamado.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a la Contratación Directa n° 28-20/2021, destinada a la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado para los edificios donde funciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 12 (doce) meses; de conformidad con lo establecido por el inciso 3 del artículo 28 de la Ley n° 2095, decreto 74/GCBA/2021 y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021; con un presupuesto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 10.500.000.-).

2. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), y los apéndices I y II, que forman parte de la presente como IF-2021-035749-VWEINBERG.

3. Fijar la fecha de recepción de las ofertas para el 3 de diciembre de 2021, de 11:30 a 12:00 hs. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.

4. Establecer la apertura de ofertas para el 3 de diciembre, a las 12:00 hs. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Dirección de Compras y Contrataciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>.

5. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente contratación de la siguiente manera:

Integrantes Titulares

Cintia Díaz, legajo n° 120;

Hugo Quinterno, legajo n° 27;

Pablo Munk, legajo n° 53.

Integrante Suplente

Claudio Sbiroli, legajo n° 56;

6. Autorizar al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

7. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

